

BOLETA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE MAYO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
<p><b>VALORES DEL ESTADO</b></p> <p><b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b></p> <p><i>Al contado.</i></p> <p>Serie F, de 50.000 pesetas nominales</p> <p>28-3-921 69,70 " E, de 25.000 " "</p> <p>8-5-921 68,50 " D, de 12.500 " "</p> <p>7-5-921 68,50 " C, de 5.000 " "</p> <p>16-5-921 67,0 " B, de 2.500 " "</p> <p>16-5-921 67,00 " A, de 500 " "</p> <p>19-5-921 67,00 " G, de 100 " "</p> <p>16-5-921 67,00 " H, de 200 " "</p> <p>23-4-921 68,50</p> <p>En series diferentes.....</p> <p><b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b></p> <p><i>Estampillado.</i></p> <p>Serie F, de 24.000 pesetas nominales</p> <p>20-5-921 82,95 " E, de 12.000 " "</p> <p>20-5-921 82,9 " D, de 6.000 " "</p> <p>20-5-921 83,40 " C, de 4.000 " "</p> <p>20-5-921 83,0 " B, de 2.000 " "</p> <p>20-5-921 83,9 " A, de 1.000 " "</p> <p>15-5-921 81,00 " G, de 100 " "</p> <p>19-5-921 85,50 " H, de 200 " "</p> <p>14-5-921 82,85</p> <p>En diferentes series.....</p> <p><b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b></p> <p>Serie E, de 25.000 pesetas nominales</p> <p>20-5-921 87,50 " D, de 12.500 " "</p> <p>19-5-921 87,25 " C, de 5.000 " "</p> <p>18-5-921 87,50 " B, de 2.500 " "</p> <p>10-5-921 87,50 " A, de 500 " "</p> <p>20-5-921 87,50</p> <p>19-5-921 87,25</p> <p>En diferentes series.....</p> <p><b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b></p> <p>Serie F, de 50.000 pesetas nominales</p> <p>18-5-921 91,70 " E, de 25.000 " "</p> <p>20-5-921 92,00 " D, de 12.500 " "</p> <p>20-5-921 92,00 " C, de 5.000 " "</p> <p>20-5-921 92,25 " B, de 2.500 " "</p> <p>20-5-921 92,25 " A, de 500 " "</p> <p>20-5-921 92,00</p> <p>19-5-921 92,00</p> <p>En diferentes series.....</p> <p><b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b></p> <p>Serie F, de 50.000 pesetas nominales</p> <p>16-5-921 92,40 " E, de 25.000 " "</p> <p>18-5-921 92,10 " D, de 12.500 " "</p> <p>19-5-921 92,30 " C, de 5.000 " "</p> <p>20-5-921 97,00 " B, de 2.500 " "</p> <p>20-5-921 97,00 " A, de 500 " "</p> <p>20-5-921 92,00</p> <p>20-5-921 92,00</p> <p>En diferentes series.....</p>										
<p><b>VALORES DE SOCIEDADES</b></p> <p><b>ACCIONES</b></p> <p>Banco de España..... 500</p> <p>Compañía Arrend. de Tabacos..... 500</p> <p>Banco Hipotecario de España... 500</p> <p>Banco de Castilla..... 500</p> <p>Banco Hispano-Americano..... 500</p> <p>Banco Español de Crédito..... 500</p> <p>Unión Española de Explosivos... 500</p> <p>Socied. Gral. Azu- } Preferentes. 500</p> <p>carera España... } Ordinarias. 500</p> <p>Altos Hornos de Vizcaya..... 500</p> <p>Ferrocarriles de M. Z. A..... 500</p> <p>Idem Norte de España..... 500</p> <p>B.º Español del Río de la Plata. 500</p> <p><b>ORLIGACIONES</b></p> <p>Bonos del Banco de España... 500</p> <p>Cédulas del Banco Hipotecario. 500</p> <p>Idem id. id..... 500</p> <p>Idem id. id..... 500</p> <p>Sociedad Gral. Azuc.ª España... 500</p> <p>F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. 500</p> <p>lladolid a Ariza..... } " B. 500</p> <p>" " C. 500</p> <p>Idem Norte de Espa- } 1.ª serie. 500</p> <p>ña. Emisión 17 de } 2.ª serie. 500</p> <p>Enero 1905..... } 3.ª serie. 500</p> <p>" " " " } 4.ª serie. 500</p> <p>" " " " } 5.ª serie. 500</p> <p><b>Ayuntamiento de Madrid.</b></p> <p>Obligaciones ..... 500</p> <p>Expropiaciones del Interior..... 500</p> <p>Empréstito "Villa Madrid" 1914 500</p> <p>Idem id. 1918..... 500</p> <p>Cédulas del Ensanche..... 500</p>										
<p><b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b></p> <p>4 por 100 perpetuo al contado..... 6.000</p> <p>Idem fin corriente..... "</p> <p>Idem fin próximo..... "</p> <p>4 por 100 amortizable..... 4.000</p> <p>5 por 100 amortizable..... 54.000</p> <p>Acciones del Banco de España..... 5.000</p> <p>Idem del Banco Hipotecario..... "</p> <p>Idem de la Arrendataria de Tabacos... 7.500</p> <p>Azucarera. — Preferentes..... "</p> <p>Idem. — Ordinarias..... 17.500</p> <p>Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 5.000</p> <p>Idem id. al 6 %..... 17.500</p>										
<p><b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b></p> <p>Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 65,10 pesetas por 100 francos.—700.000 a 65,25.</p> <p>Londres, a la vista, cheque, 7.000 libras a 29,74 pesetas cada una.—2.000 a 29,72.</p> <p>Berlin, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 12,90 pesetas por 100 marcos.—1.150.000 a 12,80.—2.100.000 a 12,85.</p> <p>Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 41,00 pesetas por 100 liras.</p>										

Boleta de Madrid. Núm. 172 22 Mayo 1921 Anexo núm. 1. - Pág. 477

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Mayo de 1921.

Sobre el mar Ibérico se hallan las presiones débiles formando una perturbación atmosférica que produce lluvias bastante generales en España, y de importancia en Andalucía, comarcas levantinas y catalanas.

Dominan los vientos del primer cuadrante.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Esuelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, M...

sión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Tiempo de lluvias en Andalucía, Levante y Cataluña.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 20 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro temp. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	703,5	13,1	92	NNE....	2=Muy flojo...	Inpble.	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 19,5
7	703,3	13,2	78	NE.....	4=Moderado..	0,4	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... 11,6
13	703,1	17,0	63	NE.....	3=Flojo.....	0,7	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,0
18	703,3	12,6	97	NW.....	2=Muy flojo..	3,3	Lluvia.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 445

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Junio, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación de los tingsados números 5 y 6 del andén de Costa de Levante, del puerto de Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas noventa y tres pesetas ochenta y ocho céntimos, treinta y dos céntimos (293.38,32).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.470 pesetas en metálico o efectos de la Deuda

pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Director general, Perea.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación de los tingsados números 5 y 6 del andén de Costa de Levante, del puerto de Almería, provincia de Almería, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo y mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—585

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1920, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Junio, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del edificio para el faro de Sabinal, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de ciento diez mil veintiséis pesetas, setenta y ocho céntimos (110.026,78).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Director general, Perea.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del edificio para el faro de Sabinal, provincia de Almería, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—536

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle de fábrica que limita por el Sur la dársena del puerto de Ferrol, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cincuenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesetas, quince céntimos (251.886,15).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.595 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminase dicho plazo subsistiese, la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Director general, Perea.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle de fábrica que limita por el Sur la dársena del puerto del Ferrol, provincia de Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—587

**AERONAUTICA MILITAR**

Debiendo celebrarse subasta local finca, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Febrero del corriente año, para proceder a la enajenación de los efectos y materiales inútiles a cargo de la Rama de Aviación del Servicio de Aeronáutica Militar, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 13 de Junio próximo venidero, a las once, en el Aeródromo de Cuatro Vientos, sito en el término municipal de Carabanchel Alto, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el de hoy hasta el anterior al de la subasta, inclusive, de diez a trece, en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica, establecidas en la calle de Serrano, número, 49, piso primero.

Asimismo en dichos días y horas a las personas que deseen interesarse en la subasta se les permitirá la inspección del material objeto de la venta, el cual podrá verse en el aeródromo mencionado.

Los precios límites que rejarán en el acto de la subasta serán el de 6.000 pesetas para el primer grupo o lote de los efectos que salen a subasta, 2.400 pesetas para el segundo, 6.000 pesetas para el tercero, 2.700 pesetas para el cuarto, 900 pesetas para el quinto, 1.750 pesetas para el sexto, 600 pesetas para el séptimo, 300 pesetas para el octavo, 150 pesetas para el noveno, 250 pesetas para el décimo, 1.250 pesetas para el undécimo, 971,50 pesetas para el duodécimo, 8.458,50 pesetas para el decimotercero, 3.212 pesetas para el decimocuarto y 1.070 pesetas para el decimoquinto; siéndo el importe de la garantía para tomar parte en dicho acto el 5 por 100 de dichas cantidades, o sean 300 pesetas, 120 pesetas, 300 pesetas, 125 pesetas, 45 pesetas, 87 pesetas, 30 pesetas, 15 pesetas, 7,50 pesetas, 12,50 pesetas, 52,50 pesetas, 48,57 pesetas, 422,92 pesetas, 165,60 pesetas y 53,50 pesetas, respectivamente, para el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto y decimoquinto lotes, pudiendo consignarse los depósitos en metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L. número 1224), artículo 43 de

la ley de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y Real orden de 21 de Febrero de 1912 (O. L. número 41).

El depósito de garantía podrá constituirse según autoriza la Real orden de 21 de Febrero de 1914 (D. O. número 44), sin que los resguardos de los depósitos estén constituidos a disposición del Presidente del Tribunal, pero expresando siempre que se efectúan para acudir a esta subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto en continuación y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardos de los depósitos de la garantía aludida, expresados por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales.

Madrid, 26 de Mayo de 1921.—El Presidente del Tribunal, P. A., Jorge Soriano.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid fecha ..., de ... de ..., para la venta de material inútil a cargo de la Rama de Aviación del Servicio de Aeronáutica Militar y del pliego de condiciones a que en la misma se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a adquirir el material de los lotes o grupos ..., en los precios siguientes: ... pesetas, ... céntimos por los del primer lote; ... pesetas, ... céntimos por los del ..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ...

Madrid ...

S—420

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE EL FERROL**

Debiendo celebrarse subasta pública, en virtud de lo dispuesto por las Reales órdenes de 8 de Enero y 31 de Marzo últimos, para contratar a precios fijos el servicio de acarreo de víveres desde el muelle del Castillo de "La Palma" hasta el Cuartel de "Montefaró", Baterías de "Salueira", "Segaño" y "Sudova" y Centrales de "Ararenta" y "Coitelada", durante un año, prorrogable hasta diez, si así conviniere a los intereses del Ramo de Guerra y del contratista; hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 11 de Julio próximo venidero, a las once horas, en la expresada Jefatura de Transportes Militares de esta localidad, situada en la calle de San Carlos, números 92 y 94, entrada por el Camo de Batallones.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables, desde hoy hasta el anterior del remate, ambos inclusive, de diez a doce, en la citada Jefatura.

El precio límite que ha de regir en la subasta será el de 12 pesetas por cada día de servicio, y el importe de la garantía para poder tomar parte en aquella el de 219 pesetas efectivas, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El expresado acto se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación

Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157.)

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo de proposición inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución de la industria que ejerzan los proponentes, o si no fuesen industriales el certificado de alta en la contribución industrial a que se refiere su proposición, según conceptúa la Real orden de 2 de Enero de 1912 (Colección Legislativa, número 1).

El Ferrol, 19 de Mayo de 1921.—El Teniente Coronel Jefe de Transportes, Miguel Hernández Ferrá.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., domiciliado en ..., provincia ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia fecha ... de ... de ... para contratar a precio fijo el servicio de acarreo de viveres desde el muelle del Castillo de "La Palma" hasta el Cuartel de "Montefaro), Baterías de "Salgueira", "Segaño" y "Sudova" y Centrales de "Aventura" y "Coitelada", durante un año, prorrogable hasta diez, si así conviniera a los intereses del Ramo de Guerra y del contratista, y de los pliegos de condiciones a que el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el referido servicio, al precio de ... pesetas (en letra) diarias, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..., clase, expedida en ..., o pasaporte de extranjería, en su caso; el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que ejerce (si no fuera industrial, debe unir a su proposición el certificado de alta en la industria a que se refiera su oferta.)

Ferrol a ... de ... de 1921.—(Firma y rúbrica)

Nota.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderante o el título de la Casa o razón social

S-590

reclamados en este expediente, ni podrá realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día y hora que se mencionarán, en las oficinas de esta Recaudación, Ilovera, 1, primero, Solsona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que se celebrará en el local, día y hora que expresa la citada providencia, y que se establecen las condiciones siguientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

José Cínca Solsona:

Pieza de tierra huerto, sito en la partida Horts Nous, de cabida 1,82 áreas; linda: a Oriente, con Ramón Abellana; Mediodía, con ribera; Poniente, con Antonio Estany, y Norte, con Juan Cardona; cargas ninguna; valor, 60 pesetas. La subasta tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, a las diez de la mañana.

Isidro Riba Melgosa:

Huerto sito en la partida "Abellanes", de cabida 9,7 áreas; linda: a Oriente y Mediodía, con la acequia; a Poniente y Norte, con Juan Abellana; valor, 100 pesetas, carga ninguna; la subasta será el día 11 de Julio próximo a las doce de la mañana.

Miguel Huguet Figuera:

Huerto sito en la partida Abellanes, de cabida 1,81 áreas, linda: a Oriente, con la acequia; a Mediodía, con viuda Montroig; a Poniente, con camino, y a Norte, con Damián Palau; cargas ninguna; valor, 126 pesetas; la subasta tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, a las dos de la tarde.

Francisco Torra Villalta:

Huerto sito en la partida de Horts Nous, de cabida 3,25 áreas; linda: a Oriente y Mediodía, con Juan Cardona; a Poniente, con José Ricart y a Norte, con Tomás Potensá; cargas ninguna; valor, 100 pesetas. La subasta será el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde.

Narciso Coscollola Masanés:

Pieza de tierra en la partida "Collmargats, de cabida 13,58 áreas; linda: a Oriente y Mediodía, con José Badía; a Poniente, con Josefa Farga; y a Norte, con Isidro Masanés; cargas ninguna; valor, 200 pesetas; la subasta, el día 12 de Julio próximo, a las diez.

José Torra Falau:

Casa sita en la calle Baid, número 8; linda: por derecha, entrando, con José Noguera, izquierda, con Jaime Anglarill Muntó y detrás con Francisco Benque; cargas ninguna; valor, 275 pesetas; la subasta tendrá lugar el día 12 de Julio próximo, a las doce de la mañana.

Magín Rotxés Bosch:

Casa sita en la calle del Horno, número 26; linda: por derecha, con Emília Rovira; izquierda, con Miguel Castellá y fondo, con Pablo Junyent; cargas ninguna; valor, 275 pesetas; la subasta será el día 12 de Julio, a las dos de la tarde.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Sanahuja, 6 de Abril de 1921.—El Agente, Santiago Jou.

P-2192

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA**

*Rústica.—Años 1917-1920-21.*

D. José Costa Banley, Recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de la Hacienda en la zona de Tarrega.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA**

FUEBLO DE SANAHUJA

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los contribuyentes de esta villa, que se mencionarán, por débitos de la contribución rústica y urbana de los años del 1913 al 1920-21, he ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor a que el presente se refiere sus débitos que se le tienen

**Deudores que se citan.**

Ramón Cera Sala y Felipe Llobet Pont, 26,52 pesetas.  
Teresa Pagés Bergadá, 8,58.

**Urbana.**

Pablo Brugel Minguill, 2,53.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Guimerá a 4 de Abril de 1921.—El Agente Costa,

P—1692

**RECLUTACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORRENTE**

D. Pascual Jaunzarás Tronch, Recaudador de contribuciones en la zona de Torrente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en este término municipal contra doña Carmen Yáñez Tobía, por débitos de contribución territorial, concepto de rústica, en los años 3.º y 4.º trimestres de 1906 al cuarto trimestre de 1920-21, importantes 372,76 pesetas, más los recargos y costas, se ha dictado con fecha 21 de Marzo último la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a doña Carmen Yáñez Tobía.

Notifíquese a la misma esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Y desconociéndose el actual domicilio de la deudora doña Carmen Yáñez Tobía, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Picassent a 6 de Abril de 1921.—El Recaudador, Pascual Jaunzarás.

P—2191

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE MADRID**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 22 de la ley de 18 de Marzo de 1896, sobre mejora, saneamiento y reforma interior de las grandes poblaciones y el 49 del Reglamento dictado para su ejecución, queda expuesto al público por espacio de treinta días, en el Negociado 4.º de esta Se-

cretaría, el proyecto de Avenidas Norte-Sur, que unirán, una las plazas de Santa Bárbara y de Bilbao, y otra, la calle de Nicolás María Rivero y plaza de Antón Marín, completándose el proyecto con la prolongación de la calle de Fuencarral, tomada desde el Hospital hasta la plaza de Bilbao, el cual ha sido presentado por el Arquitecto D. José Luis de Oriol, autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Noviembre de 1919, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por escrito se formulen contra el expresado proyecto y elementos que lo forman.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Secretario, Francisco Ruanó.

M—3131

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTAS DE ULLA**

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hago saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Mariano y José Expósito García, hermanos del mozo Maximino Expósito García, número 56 del sorteo para el reemplazo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 8 de Marzo de 1921. El Alcalde accidental, Esteban García.

M—1967

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Fente Expósito, hermano del mozo José Fente Expósito, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 8 de Marzo de 1921. El Alcalde accidental, Esteban García.

M—1950

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Pardo Rodríguez, hermano del mozo Emilio Pardo Rodríguez, número 25 del sorteo para el reemplazo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Antas de Ulla, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Esteban García.

M—1951

El Alcalde del Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José y Manuel Negro Vázquez, de treinta y cuatro y veintiocho años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de Santa Marina del Castro de Amarante, hermanos del mozo Francisco Negro Vázquez, número 28 del sorteo para el reemplazo del actual año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Antas de Ulla, 15 de Marzo de 1921. El Alcalde accidental Tomás Guerra.

M—1952

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARENYS DE MUNT**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Dionisio y Jaime Carbonell Amatller, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si algún día tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Dionisio y Jaime Carbonell Amatller, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Dionisio y Jaime Carbonell son hijos de Juan y de Antonia; cuentan treinta y ocho y treinta y cuatro años de edad, respectivamente; son de alta estatura, color trigueño, ojos negros, pelo castaño, nariz regular y barba poblada.

En Arenys de Munt a 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro Gaspart.

M—1962

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AROCHE**

D. Cristóbal Soria Sierra, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado a ninguna de las operaciones del actual reemplazo los mozos que al final se detallan, no obstante los edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y continuándose ignorando sus paraderos, como también el de sus padres, se citan por tercera vez, para que personalmente o representados, comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo 6 de Marzo próximo, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario se les instruirá expediente de prófugo.

**Mozos que se citan.**

Antonio Mández Cayana, número 6 del sorteo.

Feliciano Rodríguez Rodríguez, número 33.

Julián Machado Noguera, núm. 62.

Boletín a 23 de Febrero de 1921.—  
El Alcalde.—Cristóbal Soría.  
M.—1959

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTEASU

D. Florencio Lizarralde, Alcalde  
Constitucional de Asteasu, provincia de  
Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de Dio-  
nisis Irarreta, y para que surta sus  
efectos en el expediente de excepción  
del servicio en filas del mozo expresa-  
do, alistado en el año 1920 por el  
lynntamiento de mi presidencia, se si-  
gue expediente en averiguación de la  
residencia actual o durante los diez  
años últimos de Juan Irarreta Belde-  
rrain, y cuyas circunstancias son las  
siguientes: Es hijo de Pedro y de Ma-  
ría Catalina; nació en Asteasu, pro-  
vincia de Guipúzcoa, el día 19 de Octu-  
bre de 1883, teniendo, por tanto, ah-  
ora, si vive, treinta y dos años; su esta-  
do era el de soltero y de oficio labra-  
dor al ausentarse hace doce años del pue-  
blo de Asteasu, que fué su última residen-  
cia de España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto  
en el reglamento vigente para la eje-  
cución de la ley de Reemplazo y Re-  
clutamiento del Ejército, se publica  
este edicto y se ruega a cualquiera per-  
sona que tenga noticia del paradero  
actual o durante los últimos diez años  
del expresado Juan Irarreta Belde-  
rrain, que tenga a bien comunicarlo al  
Alcalde que suscribe.

Asteasu a 6 de Marzo de 1921.—El  
Alcalde, Florencio Lizarralde.

M.—1958

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

#### DISTRITO SEGUNDO

En méritos del expediente de excep-  
ción legal que se instruye a favor del  
mozo José Antonio Pons, por ignorado  
paradero de su padre Francisco Anto-  
nio Joaquín, natural de Barcelona, que  
si viviera contaría cincuenta años de  
edad, de profesión mozo, de estado ca-  
sado, por el presente, se requiere a to-  
das aquellas personas que sepan o ten-  
gan noticia del paradero o residencia  
del mencionado Francisco Antonio Joa-  
quín, para que comparezcan ante esta  
Sección todos los días hábiles de nueve  
a una, a exponer bien de palabra o por  
escrito las declaraciones o pruebas que  
tengan por conveniente.

Barcelona, 22 de Febrero de 1921.—  
El Presidente accidental, ilegible.

M.—1981

En méritos del expediente de excep-  
ción legal que se instruye a favor del  
mozo Juan Vidal Narzoch, por ignora-  
do paradero de su padre Pedro Vidal  
Carné, natural de Vendrell, provincia  
de Tarragona, que si viviera contaría  
cuarenta y nueve años de edad, profes-  
ión jornalero, de estado casado, por el  
presente se requiere a todas aquellas  
personas que sepan o tengan noticia  
del paradero o residencia del mencio-  
nado Pedro Vidal Carné, para que com-  
parezcan ante esta Sección los días

hábiles, de nueve a una, a exponer bien  
de palabra o por escrito las declara-  
ciones o pruebas que tengan por con-  
veniente.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—  
El Presidente accidental, ilegible.

M.—1982

En méritos del expediente de excep-  
ción legal que se instruye a favor  
del mozo Francisco de P. Madrid, por  
ignorado paradero de su madre María  
Bárbara Madrid, natural de Santo Do-  
mingo, provincia de la República Do-  
minicana, que si viviera contaría cin-  
cuenta y un años de edad, de profesión  
su sexo, de estado soltera, por el pre-  
sente se requiere a todas aquellas per-  
sonas que sepan o tengan noticia del  
paradero o residencia de la menciona-  
da doña María Bárbara Madrid, para  
que comparezcan ante esta Sección to-  
dos los días hábiles, de nueve a una, a  
exponer bien de palabra o por escrito,  
las declaraciones o pruebas que tengan  
por conveniente.

Barcelona, 22 de Febrero de 1921.—  
El Presidente accidental, ilegible.

M.—1983

Para que surta las debidas efectos  
en los expedientes de revisión practi-  
cada este año en el distrito de mi car-  
go, fundados en la ausencia en ignora-  
do paradero de los respectivos cansan-  
tes de la excepción formulada por los  
mozos concurrentes para los reempla-  
zos de 1918, 1919 y 1920, por el pre-  
sente se requiere a cuantas personas  
tengan noticia sobre la actual situación  
de los individuos que a continuación se  
consignan, para que comparezcan en  
esta Tenencia de Alcaldía, sita en los  
bajos del paseo de la Aduana, junto  
al Parque, a exponerlos, bien de pala-  
bra o por escrito, todos los días la-  
borables de diez a trece. Los individuos  
de referencia son:

Juan Bosch Calafell, padre de Juan  
Bosch Dumenjó, número 380 del 1918.  
Alejo Martín Saucedo, padre del mozo  
Alejo Martín Toldrá, número 456 del  
propio reemplazo.

Joaquín Castelló Campins, padre del  
mozo Joaquín Castelló Más, número  
496 de igual reemplazo.

Juan Monrós Goufau, padre del mo-  
zo José Monrós Gili, número 176.

Federico Puig-Samper de Maynar y  
Luis Puig-Samper Lluch, padre y her-  
mano, respectivamente, del mozo José  
María Puig-Samper Lluch, número 400,  
y Juan Badia Valls, hermano del mozo  
José, número 410, ambos del reempla-  
zo de 1919.

Vicente Coll Rubio, hermano del mo-  
zo Juan Bautista Coll Rubio, número 37.  
Salvador Rafel Castelló, padre del  
mozo Juan Rafel Guinovart, núme-  
ro 43.

Benito Puyuelo San Agustín, herma-  
no del mozo Juan A. Puyuelo Millarue-  
lo, número 152.

Francisco Vilaseca Guasch, padre del  
mozo José María Vilaseca Balbó, nú-  
mero 187.

Bartolomé Lloró Fabrè y Emilio  
Lloró Paradejordi, padre y hermano,  
respectivamente, del mozo José María  
Lloró Paradejordi, y Luis Correas Na-  
yarro, hermano del mozo Fermín, nú-

mero 489, ambos del reemplazo de 1920,  
Barcelona, 2 de Marzo de 1921.—  
El Presidente, ilegible.

M.—1984

Ignorándose el paradero de los re-  
clutas del reemplazo del año 1920,  
Francisco Raventós Rodés, Tomás Ra-  
ventós Rodés, Jerónimo Colomé Balla-  
ró, Nicolás Navarro Alegre, Jerónimo  
Comellas Reig, Ramón Feixu Canals,  
Juan Robles Mateo, Jaime Franquesa  
Comas, José Tabuenca Peña, y Juan Es-  
pinosa Massagué, por el presente se les  
cita y requiere para que hagan su pre-  
sentación ante la Caja de Recluta de  
esta ciudad, número 52, cuarteles de  
Roger de Lauria, para efectuar su in-  
corporación a filas, señalada para los  
días 14, 15 y 16 del actual, en la inte-  
ligencia que, de no verificarlo, serán  
considerados desertores del Ejército.

Barcelona, 13 de Febrero de 1921.—  
El Teniente de Alcalde, ilegible.

M.—1984

#### DISTRITO QUINTO

En méritos de expediente que se ins-  
truye al mozo León Cañas Sánchez, por  
ignorado paradero de su padre Fran-  
cisco Cañas Escrivano, natural de Mon-  
toro, provincia de Córdoba, que si vi-  
viere contaría la edad de cuarenta y  
cinco años, de oficio jornalero, estatu-  
ra regular, color moreno y era soltero,  
por el presente se requiere a todas  
aquellas personas que sepan el parade-  
ro o residencia del mencionado Fran-  
cisco Cañas Escrivano, se sirvan mani-  
festarla a esta Sección, de palabra o  
por escrito, a cuyo efecto se recibirán  
las declaraciones que presenten o prue-  
bas que produzcan.

Barcelona, 2 de Marzo de 1921.—  
El Teniente Alcalde Presidente acci-  
dental, ilegible.

M.—1972

En méritos de expediente que se ins-  
truye al mozo Alfredo Serrano Grinda,  
por ignorado paradero de su padre,  
Lutgardo Serrano Gómez, natural de  
Lucena, provincia de Córdoba, que si  
viviere contaría la edad de cincuenta  
y dos años, de oficio Arquitecto, estatu-  
ra alta, color moreno, y era casado  
con Paulina Grinda Torrella, por el pre-  
sente se requiere a todas aquellas per-  
sonas que sepan el paradero o residen-  
cia del mencionado Lutgardo Serrano  
Gómez, se sirvan manifestarla a esta  
Sección, de palabra o por escrito, a cuyo  
efecto se recibirán las declaraciones que  
presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 17 de Marzo de 1921.—  
El Teniente Alcalde Presidente, Ra-  
món Coll.

M.—1994

En méritos de expediente que se ins-  
truye al mozo Juan Huguet Bernabé,  
por ignorado paradero de su herma-  
no José Huguet Barnabé, natural de  
Barcelona, que si viviere contaría la  
edad de treinta y cinco años, de oficio  
escribiente, estatura regular, color sa-  
no y era soltero, por el presente se re-

quiera a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 2 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente accidental, Alseble.

M-1973

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

D. Antonio Polo Candela, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de esta villa:

Hago saber: Que habiendo desaparecido de esta localidad, después de la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo, el mozo comprendido en el mismo, Manuel Mas Candela, hijo de Joaquín y de Josefa, y desconociendo su paradero, como el de su familia, por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca a los actos del cierre definitivo del citado alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 13 y 20 del corriente mes y 6 de Marzo próximo, respectivamente, a las ocho de la mañana, excepto el sorteo que dará principio a las siete, en la inteligencia que este edicto se publica en sustitución a las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, y que, de no concurrir ni ser representado en forma legal, le parará el perjuicio que haya lugar.

Crevillente, 12 de Febrero de 1921.—Antonio Pola.

M-2001

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRASPARGA

Tramitado en este Ayuntamiento expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de Benito Calvo Arceo, hijo de Benito y de Vicenta, natural de San Julián de Guirjalba y vecino que fué de San Vicente de Negradas, hermano de José Calvo Arceo, mozo número 88 del sorteo para el reemplazo de este año, la Corporación acordó que hoy motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la ley.

Lo que se anuncia al público para que las personas que sepan de la actual residencia del mencionado Benito Calvo Arceo se sirvan dar conocimiento a esta Alcaldía de cuál sea aquella, siendo de advertir que actualmente tiene cuarenta y un años y que cuando se ausentó de su domicilio tenía las siguientes señas: estatura corta, barba poca, pelo, cejas y ojos castaños, nariz abultada, color moreno. Trasparga, Marzo 14 de 1921.—El Alcalde, José E. Rodríguez.

M-1897

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

AVILA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles nú-

meros 2.283 de pesetas nominales 5.000 (cinco mil), y 2.416 de pesetas nominales 20.000 (veinte mil) de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal los días 3 de Abril y 9 de Septiembre de 1919, respectivamente, a favor de D. José Sams Botana, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Lo que se anuncia por segunda vez. Avila, Mayo de 1921.—El Secretario, J. L. Fernández.

X-1149

### BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos transmisibles número 45.023 de pesetas nominales 5.900 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 13 de Septiembre de 1918 a favor de doña Antonia González Fernández, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

X-1270

### BANCO CASTELLANO

SUCURSAL DE PALENCIA

Habiendo solicitado de este Establecimiento D. Juan de Dios Aguado y doña Rosa Ortega la extensión de un duplicado del resguardo de su depósito transmisible número 231, constituido en 17 de Junio de 1920, y consistente en once títulos de Deuda perpetua 4 por 100 interior, por un importe total de 24.000 pesetas, por haber sufrido extravío el original, se anuncia al público por segunda vez, para conocimiento de quien pudiera alegar mejor derecho. Palencia, 7 de Mayo de 1921.—El Interventor Secretario, A. Bagnés.

X-1158

### QUAKER CITY CORPORATION (S. A. E.)

El Consejo de Administración de "Quaker City Corporation" (S. A. E.), pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de dicha Sociedad que ha-

biéndose solicitado (cumpléndose los requisitos marcados por el artículo 23 de la Escritura de constitución de la Sociedad), celebración de Junta general extraordinaria para tratar de la modificación de los Estatutos, se ha acordado la celebración de esta Junta que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de Mayo de 1921, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 21 de Mayo de 1921.—El Secretario del Consejo, A. Gallardo.

X-1269

### ACUMULADORES TUDOR - OFICINAS DE VENTA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el 31 de Mayo de 1921, en el domicilio social de la Sociedad, calle de la Victoria, número 2, Madrid, a las once de la mañana.

Podrán tomar parte en las deliberaciones y votaciones de dicha Junta todos los Accionistas que posean por lo menos 25 acciones, pudiendo hacerlas representar por otra persona con tal que sea Accionista.

Madrid, 21 de Mayo de 1921.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Eduardo Weibel de Manoel.

X-1267

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Española del Acumulador Tudor, a Junta general ordinaria que se celebrará el 31 del mes corriente, en el domicilio social de la Sociedad, calle de la Victoria, número 2, a las once de la mañana.

Para tomar parte en las deliberaciones y votaciones de dicha Junta será preciso que los Sres. Accionistas depositen en uno de los domicilios siguientes:

Oficinas del Banco Hispano Suizo para Empresas eléctricas, Madrid.  
Oficinas del Crédit Lyonnais, en Madrid.

Domicilio social de la Sociedad en Madrid, calle de la Victoria, número 2, veinticinco acciones por cada voto; pudiendo hacerse representar por otra persona, con tal que sea Accionista también, mediante carta o documento particular o público que acredite la representación conferida.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se anuncia a los Sres. Accionistas.

Madrid, 21 de Mayo de 1921.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Eduardo Weibel.

X-1268

### SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Pago de cupones.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo del 3 por 100, a cuenta de los beneficios del primer ejercicio social que terminará el 30 de Junio próximo.

El pago se efectuará a partir del día 1.º de Junio de este año y previa deducción de impuestos en los Bancos Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid, y Español de Crédito, de Madrid, contra entrega del cupón número 1 de las acciones.

Madrid, 21 de Mayo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1266

**SOCIEDAD ANÓNIMA HIDROELECTRICA DE ANRALA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general extraordinaria de Accionistas que se ha de celebrar en el domicilio social, Reñatores, 22, principal, el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana, siendo el orden del día para esta Junta el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de los gastos originados por la ejecución de las obras y construcción de la línea de transporte, y su liquidación y pago; y

2.º Medios para arbitrar las cantidades necesarias para atender a esos pagos, y autorizaciones que procedan.

Para poder tomar parte en la Junta, se depositarán las acciones en la Caja social en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Secretario del Consejo, T. Andrieux.

X—1265

**“LA MUTUAL VASCONGADA”**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de asociados, para el día 20 de Junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Easo, número 6, bajo, San Sebastián.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar sobre la modificación de los artículos de los Estatutos, referentes al importe de cada suscripción por si se estima con-

veniente elevarlo a 1.200 pesetas en las nuevas asociaciones que se constituyan.

San Sebastián, 14 de Mayo de 1921.—

El Consejero Delegado, Alberto Setes.

X—1263

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del presente mes, acordó, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa, las 4.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Sociedad Anónima Española de Casas baratas y Caja de Ahorros, en representación de un empréstito de dos millones de pesetas; cuyas obligaciones son al portador de 500 pesetas nominales cada una; devengan el interés del 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, pagaderos por semestres en 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año; deben amortizarse por todo su valor nominal en un plazo máximo de sesenta años, a contar desde 1929, mediante sorteos anuales conforme al cuadro de amortización que consta al dorso de los títulos, celebrándose el primer sorteo en 1929, y el último en 1988, reservándose, empero, la Sociedad emisora la facultad de anticipar dicha amortización. Los títulos de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios, constituyen una sola serie con numeración correlativa del 1 al 4.000; llevan adheridos 40 cupones, número 5 a 44, para el cobro de intereses desde 30 de Septiembre de 1921 a 31 de Marzo de 1941; están fechados en Barcelona a 1.º de Julio de 1919, y vienen autorizados con el sello en seco de la Sociedad emisora y las firmas de sus Presidente y Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 14 de Mayo de 1921.—El Síndico

Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1262

**SUBASTA**

El día 24 de Mayo de 1921, a las doce, se celebrará subasta pública en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón, Barquillo, 4 y 6,

De la mitad proindiviso de la casa situada en Madrid, calle de los Reyes, número 14, moderno.

Pliego de condiciones y títulos en la Notaría.

X—1271

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado.

no admitiéndose sellos de correo.

Plus

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAT**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea
De 10.001 a 20.000, a 0,50 id. id.
De 20.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 99.999, a 0,80 id. id.
De 100.001 en adelante, a 1,00 id. id.